Nota de Prensa N° 054

**INGRESOS TRIBUTARIOS DE JUlIO ALCANZARON LOS 10 381 MILLONES DE SOLES**

* ***Recaudación por Impuesto Selectivo al Consumo tuvo un aumento mensual de 49,1%.***

En julio del presente año la recaudación alcanzó los S/ 10 381 millones de ingresos tributarios del Gobierno Central Netos, descontando las devoluciones de impuestos. El resultado del mesfue condicionado tanto por la menor dinámica de la actividad económica, así como por los coeficientes empleados para el cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, y por los mayores saldos a favor de los contribuyentes.

**Resultados por tributos**

* **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):** La recaudación del ISC alcanzó los S/ 867 millones, lo que representa un incremento del 49,1%. El ISC Interno aumentó en un 11,7%; por su parte, el ISC que grava a las importaciones aumentó en un 142,1%.

Al respecto, se debe mencionar que en junio de 2022 se encontraba en aplicación el Decreto Supremo N° 068-2022-EF que excluyó temporalmente a la gasolina y diésel de aplicación del impuesto; lo cual explica el aumento obtenido.

* **Impuesto a la Renta:** En julio, se recaudaron S/ 3,960 millones por este impuesto, lo que representa una disminución del 11,3% en comparación con el mismo mes del año 2022.

La disminución principalmente se debió a los menores pagos a cuenta de la Tercera Categoría tanto del Régimen General (-20,5%) como del Régimen MYPE Tributario (-7,2%), a la Segunda Categoría (-1,9%), Cuarta Categoría (-12,6%), Régimen Especial de Renta (-3,8%), Quinta Categoría (-2,2%) y Otras Rentas (-35,6%). Sin embargo, se registraron incrementos en los pagos asociados a las Rentas de sujetos no domiciliados (23,7%), Regularización (3,3%), y de Primera Categoría (3,5%).

Los menores pagos a cuenta mensuales se deben tanto a la reducción de los coeficientes utilizados para su cálculo -en comparación a aquellos empleados el año anterior- como al uso de los mayores saldos a favor declarados por parte de los contribuyentes, factores que seguirán afectando la recaudación de este concepto en los siguientes meses del año. Además, se añade el impacto de las menores cotizaciones internacionales de algunos productos exportados en comparación con los primeros meses del año.

* **Impuesto General a las Ventas (IGV):** La recaudación del IGV alcanzó los S/ 6,779 millones, lo que representa una disminución del 9,7% en comparación con el mismo mes del año 2022.

El IGV Interno disminuyó en un 0,5% y recaudó S/ 3,911 millones, lo que refleja principalmente la menor demanda interna, la menor cotización internacional del gas y la aplicación de la tasa reducida del impuesto a los Restaurantes y Hoteles, aprobada mediante la Ley N° 31556. Por su parte, el IGV que grava a las importaciones recaudó S/ 2,868 millones, lo que representa una disminución del 19,8% en comparación con julio del año 2022, en un contexto de contracción de las importaciones (-22,0%) y un menor tipo de cambio (-7,4%) en comparación con el mismo mes del año anterior.

* **Otros ingresos:** La recaudación asociada a este rubro ascendió a S/ 1 315 millones, monto que representa un incremento de 12,8% con respecto a lo obtenido en julio del año 2022. Dicho resultado se explicó por los mayores pagos correspondientes a Multas (209,3% debido a un pago extraordinario por parte de una empresa minera); Casinos y Tragamonedas (2,7%), e Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN (3,5%). En contraste, se registraron contracciones a nivel de los Fraccionamientos (-9,2%), Régimen Único Simplificado (-3,2%), Ingresos como Recaudación (-2,3%), Impuesto a las Transacciones Financieras (-2,8%) y el rubro Otros (-28,0%).
* **Devoluciones:** Las devoluciones de impuestos realizadas durante el mes de julio ascendieron a S/ 2,678 millones, lo que representa un incremento del 37,2% en comparación con el mismo mes del año 2022. Las devoluciones a exportadores y las vinculadas a los pagos en exceso fueron los rubros más importantes en cuanto a participación.

**Factores determinantes de la recaudación de julio**

El resultado de la recaudación en el mes de julio se atribuye a varios factores, entre los cuales destacan los siguientes:

* La menor dinámica de la actividad económica, con un crecimiento prácticamente nulo del Producto Bruto Interno y la demanda interna en junio, según estimaciones del BCRP.

A lo anterior se une la reducción del 22,0% en las importaciones registradas en julio, lo que afecta la recaudación de los tributos aduaneros.

El retroceso del tipo de cambio en un 7,4% con respecto a julio del año pasado, lo que redujo tanto los ingresos en soles de los exportadores como los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, así como el monto a pagar por concepto de impuestos a la importación expresado en soles.

* La recaudación del Impuesto a la Renta continuó siendo afectada por la disminución de los coeficientes de pago utilizados para calcular los pagos a cuenta de la Tercera Categoría en comparación a los empleados en el año 2022, así como por los mayores saldos a favor de los contribuyentes informados en la declaración anual y que vienen siendo aplicados contra las obligaciones tributarias corrientes, reduciendo la recaudación del mes.
* El impacto negativo derivado de la tasa reducida del Impuesto General a las Ventas (IGV) aplicada a los restaurantes y hoteles MYPES, aprobada mediante la Ley N° 31556 y vigente hasta finales de 2024.

Es importante señalar que lo mencionado anteriormente fue parcialmente compensado por:

* El efecto estadístico favorable debido a la exclusión de la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a las gasolinas y diésel en julio de 2022, de acuerdo con lo establecido por el DS N° 068-2022-EF.
* El efecto neto de mayor recaudación como resultado del pago de obligaciones tributarias postergadas correspondientes a los periodos tributarios de abril y mayo de 2023.
* Los pagos extraordinarios recibidos en julio, por un monto total de S/ 420 millones, principalmente como resultado de acciones de control llevadas a cabo por la SUNAT.

**ANEXOS**

**Recaudación por tributo: julio 2023**

**(en millones de soles y variación % real)**



**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, jueves 3 de agosto del 2023.